

---

**FORMALIZACIÓN DE DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJERO  
DELEGADO DE MURCIA CULTURAL, S.A.**

En el domicilio social de Murcia Cultural, S.A., sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 30006, Murcia a 19 de septiembre de 2011, D. Juan Antonio Lorca Sánchez, mayor de edad, con NIF núm. 34.788.485-L, actuando en nombre y representación de Murcia Cultural, S.A. (en lo sucesivo, MC), empresa pública regional con CIF núm. A-30.262.596, creada por Decreto 65/1990, de 31 de julio, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario D. Martín García-Ripoll Espín, el 19 de diciembre de 1990, número 3.506 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, en el Tomo MU-61, folio 59, Hoja MU-1309, facultado para este acto en su condición de Consejero Delegado de MC, así como en calidad de apoderado de la misma, cargo para el que fue nombrado por el Consejo de Administración de Murcia Cultural en virtud de escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales otorgada en fecha 8 de septiembre de 2011, en uso de dichas facultades procede a formalizar las siguientes

**DECISIONES**

**PRIMERA.-**

Mediante decisión adoptada en fecha 21 de junio de 2011, el Órgano de Contratación decidió adjudicar provisionalmente el contrato “Servicio de vigilancia en los edificios Centro Párraga, Sala de Exposiciones de Verónicas y Centro de Arte Contemporáneo La Conservera” a OMEGA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L., al haber resultado ser la proposición económicamente más ventajosa, ya que obtuvo la mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Frente a la referida decisión de adjudicación provisional, las mercantiles SURESTE SEGURIDAD, S.L. y MAGASEGUR, S.A. interpusieron sendos recursos especiales en materia de contratación.

Por una parte, mediante Orden de fecha 30 de agosto de 2011 del Consejero de Cultura y Turismo, notificada a Murcia Cultural, S.A. en fecha 5 de septiembre de 2011, se procedió a estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil SURESTE SEGURIDAD, S.L. frente a la adjudicación provisional del contrato, ordenando la anulación de la mencionada adjudicación provisional a OMEGA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L., así como la retroacción de las actuaciones al momento anterior a que se produjera la misma, procediéndose a un nuevo estudio de las ofertas presentadas, en el que se deberá tener en cuenta la oferta presentada por la recurrente.

Por otra parte, en fecha 15 de septiembre de 2011 ha sido notificada a Murcia Cultural, S.A. Orden de fecha 8 de septiembre de 2011 del Consejero de Cultura y Turismo, por la que se acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por MAGASEGUR, S.A., ordenándose asimismo levantar la suspensión de la tramitación del procedimiento de contratación de referencia.

En atención a lo dispuesto en las referidas Órdenes de 30 de agosto y 8 de septiembre de 2011, se decide dejar sin efecto la adjudicación provisional del contrato “Servicio de vigilancia en los edificios Centro Párraga, Sala de Exposiciones de Verónicas y Centro de Arte Contemporáneo La Conservera” efectuada a favor de OMEGA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L., mediante decisión adoptada en fecha 21 de junio de 2011.

#### **SEGUNDA.-**

Asimismo, toda vez que, en cumplimiento de la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares, OMEGA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L. había constituido la garantía definitiva requerida para la ejecución del contrato, se ordena que se proceda a la devolución de la misma.

#### **TERCERA.-**

Se ordena levantar la suspensión de la tramitación del expediente de contratación de referencia acordada mediante decisión de 13 de julio de 2011.

---

**CUARTA.-**

Se ordena retrotraer actuaciones al momento previo a aquél en que debe producirse la adjudicación provisional, procediendo nuevamente al estudio de las ofertas presentadas por los licitadores, entre las que se debe incluir la ofertada presentada por SURESTE SEGURIDAD, S.L. y mantener en sus mismos términos la oferta de MAGASEGUR, S.A.

**QUINTA.-**

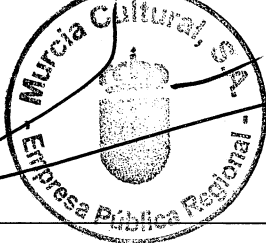
Se ordena notificar las Órdenes de fechas 30 de agosto y 8 de septiembre de 2011 del Consejero de Cultura y Turismo a todos los licitadores que han participado en el procedimiento de adjudicación, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante de Murcia Cultural, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en las referidas resoluciones.

**SEXTA.-**

Se ordena notificar la presente decisión a todos los licitadores que han participado en el procedimiento de adjudicación, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante de Murcia Cultural, S.A.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos suscribo el presente documento en el lugar y fechas indicados en el comienzo del presente escrito.

CONSEJERO DELEGADO



D. Juan Antonio Lorca Sánchez

